

**ADJUDICACION - MCN N° 34/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CONGRESO NACIONAL"**

1 mensaje

*Recibido.*

Secretaria UOC - Congreso Nacional &lt;secretariauoc.cn@gmail.com&gt;

19 de noviembre de 2024, 4:59 p.m.

Para: Jorge Ramón Villalba González &lt;jorge230371@hotmail.com&gt;

Con referencia a la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 34/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CONGRESO NACIONAL", se remite adjunto la siguiente documentación:


- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la MCN N° 34/2024.
- Acta de análisis e informe de de Evaluación.

**FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.** EVALUACION MCN 34\_24.pdf RESOLUCION ADJUDICACION MCN 34\_24.pdf**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.****PODER LEGISLATIVO**

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Avda. República e/ Río Jejuí y Río Ypané

Tel: 414 - 5851

 NOTIFICACION MCN 34\_24 - CEI INFORMATICA.pdf  
427K



**Congreso Nacional**  
Unidad Operativa de Contratación  
-----\*-----

Asunción, 19 de noviembre de 2024

Señor  
C.E.I.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 34/2024** “Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos para el Congreso Nacional”, ID 445.391

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 del Decreto 264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes documentos vigentes, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario **vigente a la firma del contrato.**
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el Artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 119° del Decreto N° 2264/24, que deberá cubrir el 5 % del monto máximo **Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, **según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.**



**ECON. JULIO MEDINA**  
Director

Unidad Operativa de Contratación.

Mail. [jorge230371@hotmail.com](mailto:jorge230371@hotmail.com)

UOC/vp